Y el relente tanto que se haga de otras cosas
se haga cumplan la dicha escritura de fianza
de suso dicha en todo y por todo segun
pero dicho es

Fianças de Miguel Perez

Y otrosi de la aprobacion de la fianca que
hizo el dicho Miguel Perez de fidalgo de can
go de Alcaide y tenedor de Vno por ciento de
seruicio de dos mill e quinientos y quarenta
y quatro cabeças de ganados que la dicha fianca
la hizo y otorgo en la villa de Vbeda ante
Diego Sanchez de Vbeda escriuano publico
de la dicha villa en veynte y quatro dias del
mes de Enero de mill e quinientos y quarenta
y quatro años siendo testigos que fueron
presentes

Hernando Roma de mas firmo
El Licenciado Caballero la aprueba
El Licenciado Fernando de Carmona la aprueba
El Hernando de Rodano la aprueba
El Hernando Ferriz la aprueba
El Diego Gallego la aprueba
El Hernando de Alexandre la aprueba
El Hernando Manrique la aprueba
El Diego Falcon la aprueba
El Gines Paez la aprueba
El Procurador de Cordoua la aprueba consiento
El Christoual Roma la aprueba consiento
que se pague de mis dineros de Alcaide
que tengo en mi poder lo que
dicho es
El Hernando
El Licenciado Caballero la aprueba
El Procurador de Cordoua